

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS**

*ORDENANZA municipal reguladora de la administración electrónica de Matalebreras.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica de Matalebreras, en sesión celebrada en fecha 5 de febrero de 2016, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Matalebreras, 9 de febrero de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 376

-----

BOPSO-20-19022016